

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANTECEDENTES

I. Con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, documento en el cual se establecieron los ejes rectores de la acción pública del gobierno del Estado.

En dicho documento, se establece que la operatividad del Plan Estatal de Desarrollo descansa en el modelo del Presupuesto Basado en Resultados (en adelante PBR) con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en todas sus esferas en acciones de largo aliento para beneficio de la población, incluyendo a los organismos públicos autónomos como lo es el Instituto Electoral de Quintana Roo (en lo subsecuente el IEQROO).

Las acciones de programación y presupuestación del Instituto dentro de tal contexto, quedaron comprendidas dentro del Sistema de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo (SIPPRES) en el Programa Presupuestal "*Cultura Política Democrática*" dentro del eje del referido Plan Estatal de Desarrollo denominado "*Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho*", en el programa "*Gobernabilidad*" del programa de desarrollo "*Programa Institucional de la Cultura Política Democrática*".

II. Durante los meses de agosto y septiembre del año dos mil veinte, las áreas que integran a la Junta General del IEQROO, se abocaron a la planeación, proyección e integración de las actividades y el correspondiente gasto presupuestal con relación al ejercicio anual del año dos mil veintiuno.

III. Los días once y dieciocho de agosto y siete de septiembre del año en curso, la Consejera Presidenta del Consejo General del IEQROO (en adelante la Consejera Presidenta) se reunió con los integrantes de la Junta General del propio IEQROO para analizar lo relativo a las actividades y la presupuestación que integran el PBR del ejercicio anual dos mil veintiuno.

IV. Posteriormente los días veintinueve de septiembre, así como primero de octubre del año en curso, los y las integrantes de la Junta General del IEQROO, en conjunto con las y los Consejeros Electorales del Consejo General del mismo IEQROO sostuvieron reuniones de trabajo con el objetivo de discernir y definir la propuesta de PBR que se presentaría a consideración en su oportunidad al Consejo General del propio IEQROO para su conocimiento y aprobación, de ser el caso.

V. El día veintiséis de octubre de este año, las y los integrantes del Consejo General del IEQROO, en conjunto con las y los integrantes de la Junta General del mismo IEQROO, llevaron a cabo reunión formal de trabajo, en la cual analizaron de forma conjunta la propuesta de PBR del Instituto para el ejercicio presupuestal dos mil veinte.

VI. El veintinueve de octubre de dos mil veinte, la Junta General del IEQROO celebró sesión, mediante la cual conoció y se pronunció favorablemente respecto a la propuesta del Programa Anual de Actividades (en adelante PAA) y PBR del IEQROO correspondientes al ejercicio presupuestal del año dos mil veintiuno.

VII. El día treinta de octubre del año en curso, en sesión ordinaria celebrada a las diez horas, el Consejo General aprobó por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se aprobó el PBR del propio Instituto para el ejercicio presupuestal correspondiente al año dos mil veintiuno, el cual importó la cantidad de \$364'663,591.00 (Son Trescientos sesenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y tres mil, quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

VIII. El propio día treinta de octubre del actual año, mediante el oficio PRE/0333/2020, la Presidencia del Consejo General, remitió, para los efectos conducentes, a la Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, aprobado en su momento por el Consejo General de este Instituto.

IX. El día diecinueve de diciembre del año que transcurre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto 078 de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

En dicho Decreto, en su artículo 19, se determinó como Presupuesto de Egresos para este Instituto la cantidad de \$363'590,043.00 (Son trescientos sesenta y tres millones, quinientos noventa mil, cuarenta y tres pesos, 00/100 M.N.). Adicionalmente, se previó en el artículo tercero transitorio del referido Decreto, que del importe anteriormente precisado, la cantidad de \$217'805,230.00 (Son doscientos diecisiete millones, ochocientos cinco mil, doscientos treinta pesos, 00/100 M.N.) se previó por parte del Honorable Legislativo local como importe presupuestal para los programas de trabajo y actividades relacionados con organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local ordinario concurrente que se desarrollará en el ejercicio dos mil veintiuno en apego a lo previsto en la Ley local y demás disposiciones aplicables.

X. Durante los días posteriores a lo descrito en el antecedente anterior, con el propósito de que el Presupuesto del Instituto se ajustara a lo estrictamente determinado por la Honorable XVI Legislatura de la entidad, por instrucciones de la Presidencia del Consejo y Junta General, las áreas que integran a la propia Junta, coordinadas por la Dirección de Administración, procedieron a realizar los ajustes conducentes a sus respectivos presupuestos previsto para el año próximo, salvaguardando las funciones, proyectos y actividades sustanciales a desarrollar durante la próxima anualidad, considerando la